



I. Municipalidad de ValLENAR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por don Mario Páez Morales en representación de don Mauricio Lino Gómez.

VALLENAR, 05 JUN 2023

DECRETO EXENTO: N° 01998

D.J.



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Mario Páez Morales, en representación de Mauricio Lino Gómez, de fecha 11 de mayo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 12 de agosto de 1966 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 296 vta., N° 243 del año 1966 ubicado en calle _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 137 vta., N° 101 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR Correspondiente al año 1966.
- 2.- Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 2.- Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado.
 - D.J.
 - Transparencia.
 - Archivo OE de Partes.
 - APF/FAIA/LEN/tempe



**ValLENAR
Avanza**